

ACTA N°034-2024-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Siendo las 14.07 horas del día Viernes 08 de Noviembre del 2024, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria Señor Decano Dr. Paul Gregorio Paucar Llanos, los Docentes: Consejeros Principales: Dra. Bertila Liduvina García Díaz y la Dra. Sally Karina Torres Alvarado; los Consejeros Asociados: Mg. José Farfán García y Mg. Loyo Pepe Zapata Villar; Consejero Auxiliar: Dr. Luis Alberto Sakibaru Mauricio; Consejeros Estudiantes: Jodie Pamela Guzmán Chávez, Juan Carlos Olivera Goicochea, Leslie Alexa Medina Flores y Wilfredo Guyin Mollinedo Avilez.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha viernes 08 de Noviembre del 2024.

AGENDA:

1. DENUNCIA DE LA ESTUDIANTE Y CONSEJERA DE FACULTAD, SRTA. LESLIE ALEXA MEDINA FLORES, POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL POR PARTE DEL DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EL MG. OSWALDO DANIEL CAZASOLA CRUZ.

El Secretario Académico da lectura al **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, del **PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAR HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**; donde en el **punto N°1 de las FASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL** Artículo 11.- Investigación Preliminar realizada por la Secretaría de Instrucción 11.1 La presunta víctima o un tercero que conozca sobre presuntos hechos de hostigamiento sexual puede interponer una queja o denuncia, de forma verbal o escrita, presencial o electrónica ante la **Secretaría de Instrucción**, cualquiera sea la condición o cargo del/la quejado/a o denunciado/a. Las denuncias verbales son transcritas en un acta y suscritas por el secretario/a de Instrucción. Asimismo, en caso la Secretaría de Instrucción tome conocimiento de hechos que puedan constituir hostigamiento sexual a través de redes sociales, notas periodísticas, informes policiales u otras fuentes de información, está obligada a iniciar investigación de oficio.

Luego de las deliberaciones los Consejeros resuelven recomendar a la denunciante presente la queja o denuncia ante las instancias correspondientes.

Siendo las 14:12 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DR. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO